



## AUDITORIA INTERNA

San José, 5 de diciembre 2024

**JD-INTA-170-2024**

**Auditoría Interna**

Señor:

Roberto Camacho Montero – [rcamachom@inta.go.cr](mailto:rcamachom@inta.go.cr), [secretariadirección@inta.go.cr](mailto:secretariadirección@inta.go.cr)

Director Ejecutivo

**INTA**

***Asunto: Recordatorio sobre seguimiento a recomendaciones pendientes al 30 de septiembre 2024.***

Estimado señor:

De conformidad con los deberes establecidos en el Ley General de Control Interno N°8292 es responsabilidad en su condición de Titulares Subordinados, **implantar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.**

Mediante el seguimiento que hace esta Auditoría a recomendaciones pendientes con corte al **30 de septiembre 2024**, se le han notificado los siguientes oficios:

- JD-INTA-132-2024 Seguimiento a recomendaciones pendientes de la Auditoría Interna, del 3 de octubre 2024.
- JD-INTA-134-2024 Solicitud de información referente a disposición 4.5 emitida por la Contraloría General de la República, del 3 de octubre 2024.
- JD-INTA-135-2024 Seguimiento a recomendaciones pendientes de la Auditoría Externa, del 4 de octubre 2024.
- El 12 de noviembre 2024 se sostuvo una reunión presencial donde se trataron dudas referentes al seguimiento de recomendaciones.
- En correo del 21 de noviembre 2024 se le hace recordatorio en su condición de Director Ejecutivo y responsable de la implementación de dichas recomendaciones.

De lo anterior, hasta la fecha no se ha recibido respuesta por su parte, ni documentación que evidencie la implementación de dichas recomendaciones, por lo que de **no recibir lo requerido se reportaran las recomendaciones vencidas y sin acciones por parte de la Administración Activa**, sin embargo conociendo esta Auditoría los recientes procesos de reorganizaciones administrativas por las que está



## AUDITORIA INTERNA

pasando el MAG y sus órganos desconcentrados, de conformidad con la LGCI N°8292 se le brinda un **plazo adicional 5 días hábiles** para que nos informe sobre las acciones que han tomado para implementar las recomendaciones arriba señaladas y/o la extensión de plazo para finalizar las actividades pendientes.

Cabe destacar que el establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno de la institución es responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, en caso de incumplimiento de dichas responsabilidades podría atribuirse una sanción de conformidad con el artículo N°39 de la Ley General de Control Interno N°8292 que reza:

**“Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.**

*El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno **u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable. (...)***

**Artículo 41.—Sanciones administrativas.** Según la gravedad, las faltas que señala esta Ley serán sancionadas así:

- a) Amonestación escrita.
- b) Amonestación escrita comunicada al colegio profesional respectivo, cuando corresponda.
- c) Suspensión, sin goce de salario, de ocho a quince días hábiles. En el caso de dietas y estipendios de otro tipo, la suspensión se entenderá por número de sesiones y el funcionario no percibirá durante ese tiempo suma alguna por tales conceptos.
- d) Separación del cargo sin responsabilidad patronal.

(El resaltado no es del original)



## AUDITORIA INTERNA

---

Agradecemos su colaboración para atender nuestra solicitud, sin otro particular, se suscriben, atentamente:



Fanny Arce Alvarado

Jimmy Gómez Valerio

Jefe Auditora Interna

Asistente Auditoría

CC: José Fabián Jiménez Morales – Sub-Director Ejecutivo del INTA- [jjimenez@inta.go.cr](mailto:jjimenez@inta.go.cr)  
Marta Chaves Perez – Control Interno MAG – [mchaves@mag.go.cr](mailto:mchaves@mag.go.cr)  
Silvia Ramírez Moreira – Control Interno MAG – [sramirez@mag.go.cr](mailto:sramirez@mag.go.cr)

